



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA MEDALLA "GRAL. VICTORIANO CEPEDA CAMACHO", AL PERSONAL DOCENTE AFILIADO A LAS SECCIONES 5, 35 Y 38 DEL SNTE, PROMOCIÓN 2017.

El Gobierno del Estado de Coahuila, con el objetivo de estimular a los trabajadores de la Educación que realizan Tareas Extraordinarias y Relevantes en Beneficio del Desarrollo de la Comunidad en donde prestan sus servicios profesionales, crea y otorga la presea "**GRAL. VICTORIANO CEPEDA CAMACHO**", con base en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre de 1988, que dice a la letra:

Se instituye la medalla "**GRAL. VICTORIANO CEPEDA CAMACHO**", que se otorgará anualmente como reconocimiento a los **MAESTROS** que realicen una labor relevante en beneficio de la comunidad coahuilense.

Y con base en el Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado y las Secciones 5, 35 y 38 del 12 de octubre de 1993, en su **Cláusula Décima Tercera**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CONVOCA

AL PERSONAL DOCENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS, PARA OBTENER LA MEDALLA "GRAL. VICTORIANO CEPEDA CAMACHO" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS:

PRIMERA.- La medalla "**GRAL. VICTORIANO CEPEDA CAMACHO**", consiste en medalla de plata, diploma y recompensa económica igual a 60 días de salario tabular (07 o su equivalente de nivel de Carrera Magisterial).

Una Comisión SEDU-SNTE será la responsable de seleccionar al personal merecedor del premio y el fallo de esta, será **inapelable**.

SEGUNDA.- Los trabajos que se presenten a consideración de la Comisión Bipartita para su revisión, no excederán de 14 por Sección Sindical y deberán ser inéditos.

TERCERA.- Podrán participar todos los trabajadores docentes activos con plaza definitiva o interina ilimitada en servicio del Sistema Educativo de Coahuila de los sostenimientos federalizado y estatal, que no hayan recibido el premio en los últimos tres años.

CUARTA.- No se considerarán como soporte para participar: **LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS AL AMPARO DE PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES DE GOBIERNO O QUE SEAN EJECUTADAS COMO PARTE DE SU RESPONSABILIDAD ESCOLAR, quedando invalidados los trabajos.**



Coahuila
TIERRA DE DINOSAURIOS

Av. Magisterio y Blvd. Francisco Coss s/n Zona Centro
C.P. 25000. Saltillo Coahuila. (844) 4 11 88 00
www.seducoahuila.gob.mx



Queda excluido de la aplicación de este premio, el personal contratado por honorarios.

QUINTA.- Se tomarán en cuenta las labores relevantes y extraordinarias que se realicen fuera de los horarios oficiales de trabajo de cada solicitante **DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2015-2016** y no debiendo hacer uso de las instalaciones escolares, material o equipo perteneciente a las mismas.

SEXTA.- El día 4 de noviembre de 2016 se llevará a cabo la reunión para la instalación de la Comisión Bipartita SEDU-SNTE de las Secciones 5, 35 y 38, en la Coordinación General de Relaciones Laborales de la Secretaría de Educación.

SÉPTIMA.- Las propuestas deberán ser entregadas a través de la estructura de las Secciones 5, 35 o 38 del SNTE, debiendo cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Tener nombramiento de Base (10) o Interino Ilimitado (95), con clave docente federalizada o estatal.
- b) Solicitud que contenga la descripción por escrito de la labor relevante y extraordinaria desarrollada en el último ciclo escolar apoyándose con material gráfico: notas periodísticas, diplomas o constancias expedidas por las autoridades de la comunidad, según el caso.

OCTAVA.- No participarán:

- Quienes estén gozando de cualquier tipo de Licencia sin Goce de Sueldo, Acuerdos Presidenciales, Cambios de Actividad o Licencia por Beca, que impliquen separación de y/o ausencia de su Centro de Trabajo.
- Quienes hayan disfrutado de Licencias Médicas por 90 o más días, computados durante el ciclo escolar 2015 - 2016.

NOVENA.- El fallo que emita la Comisión Bipartita SEDU-SNTE, será inapelable y los trabajos que resulten seleccionados para la obtención del premio, quedarán bajo resguardo temporal de la Secretaría de Educación.

DÉCIMA.- Las propuestas deberán ser acompañados de los siguientes documentos legibles:

- Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante.
- Acta de nacimiento.

DÉCIMA PRIMERA.- La fecha para la presentación y revisión de propuestas por la Comisión Bipartita SEDU-SNTE, será el día **15 de noviembre de 2016**, en la oficina de la Dirección de Servicios al Personal.





Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

DÉCIMA SEGUNDA.- La Medalla "Victoriano Cepeda Camacho", será entregada en el lugar y fecha que determine la Secretaría de Educación, previo aviso.

DÉCIMA TERCERA.- En la solicitud adjunta a esta convocatoria para participar por la medalla, se deberá especificar si se es sujeto de Pensión Alimenticia y el nombre de su beneficiario.

En caso de fallecimiento del participante, siempre y cuando haya resultado ganador, el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación para reclamar la medalla: copia de la solicitud oficial de la medalla con el nombre del beneficiario, identificación oficial y Acta de Defunción original; en caso de que se considere a más de un beneficiario, la solicitud deberá contener el porcentaje asignado a cada uno.

La entrega se hará a los beneficiarios designados en la solicitud o a los que fueren registrados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a falta de ésta, al albacea de la sucesión correspondiente. En el caso del personal afiliado a la sección 38 del SNTE la entrega se hará a los beneficiarios registrados en la cédula testamentaria, a falta de esta al albacea de la sucesión correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- La presentación de los trabajos será en formato impreso, engargolado, con número consecutivo de página. En caso de presentar cualquier otro formato, deberá notificarlo con anticipación a la Dirección de Servicios al Personal, para su valoración.

DÉCIMA QUINTA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos conjuntamente por la Secretaría de Educación y las Secciones 5, 35 y 38 del SNTE.

Saltillo, Coah., a 26 de septiembre de 2016.

ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



Coahuila
TIERRA DE DINOSAURIOS

Av. Magisterio y Blvd. Francisco Coss s/n Zona Centro
C.P. 25000. Saltillo Coahuila. (844) 4 11 88 00
www.seducoahuila.gob.mx